



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	FRANCY ELENA ESCOBAR RESTREPO
Demandado:	FRANCISCO JOSE JARAMILLO AGUDELO
Radicado	05001-40-03-014- 2020-00516 -00
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el Superior, ordena correr traslado

Cúmplase lo dispuesto por el Superior Funcional, Juzgado Tercero (03) Civil del Circuito de Medellín en su providencia dictada el día 02 de febrero de 2023 pdf 005 C4Apelacion, en virtud de la cual dispuso: *"Primero. Revocar el auto de primera instancia en el que se resolvió no dar trámite a la tacha de falsedad propuesta, y ordenar al juez de primera instancia impartirle trámite, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva"*.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena correr traslado de la tacha de falsedad de conformidad con lo establecido en el art 270 del C.G.P en concordancia con el art 110 de la misma normatividad.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P4

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a132c92b99d1e571b68b5140592dae9ec4b1d073149a6b83c5e121770921725d**
Documento generado en 08/05/2023 11:34:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>